

BOLSA DE MADRID.—COTIZACION OFICIAL DEL 4 DE ENERO DE 1924.

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título — Pesetas	Des-embolsado — 0/0	CAMBIOS DE HOY
Fecha	0/0			0/0	Fecha				
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto 1919.) <i>Al contado.</i>				<b>ACCIONES</b>			
3-1-924	70,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	70,80	3-1-924	680,00	Banco de España.....	500		554,00
3-1-924	70,80	> E, de 25.000 >	70,80	3-1-924	243,50	Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos.	500		243,00 y 243,60
3-1-924	70,85	> D, de 12.500 >	70,90	3-1-924	264,25	Banco Hipotecario de España...	500		264,25
3-1-924	70,90	> C, de 5.000 >	70,95	2-11-923	81,00	Banco de Castilla.....	250		
3-1-924	70,90	> B, de 2.500 >	70,95	14-12-923	170,00	Banco Hispano-Americano.....	500	90	165,00
3-1-924	71,00	> A, de 500 >	71,00 y 70,95	3-1-924	150,00	Banco Español de Crédito.....	250		
3-1-924	70,75	> G, de 100 >	70,75	3-1-924	342,00	Unión Española de Explosivos...	100		
3-1-924	70,75	> H, de 200 >	70,75	29-12-923	82,00	Socied. Gral. Azu-}Preferentes.	500		76,50
3-1-924	71,00	En diferentes series.....		20-12-923	30,00	carera España...}Ordinarias..	500		
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>Estampillado.</i>		18-12-923	114,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
3-1-924	84,75	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	84,75	3-1-924	305,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		305
3-1-924	84,75	> E, de 12.000 >	84,75	2-1-924	314,50	Idem Norte de España.....	475		
3-1-924	85,15	> D, de 6.000 >	85,15	3-1-924	112,00	B.º Español del Río de la Plata.	100 pesos		104,103 y 102
3-1-924	85,50	> C, de 4.000 >	85,50			<b>OBLIGACIONES</b>			
3-1-924	85,50	> B, de 2.000 >	85,50 y 60	3-1-924	364,00	Bonos del Banco de España.....	500	Interés anual por 100	364,00
3-1-924	85,00	> A, de 1.000 >	85,70	3-1-924	90,00	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	4	90,25
3-1-924	86,75	> G, de 100 >	85,75	3-1-924	98,65	Idem id. id.....	500	5	98,60 y 05
3-1-924	86,75	> H, de 200 >	85,75	3-1-924	110,50	Idem id. id.....	500	6	110,50
20-12-923	86,50	En diferentes series.....		21-12-923	75,00	Sociedad Gral. Azuc. <sup>a</sup> España...	500		
		4 POR 100 AMORTIZABLE		27-12-923	91,50	F. C. M. Z. A., Va- } Serie A.	500	5	02,25
3-1-924	87,20	Serie E, de 25.000 pesetas nominales		31-12-923	78,50	Madrid a Ariza..... } > B.	500	4 1/2	
3-1-924	87,20	> D, de 12.500 >	87,20	18-10-923	69,50	> C.	500	4	
20-12-923	88,00	> C, de 5.000 >		26-4-923	84,00	Idem Norte de Espa- } 1.ª serie.	500	3	
3-1-924	87,20	> B, de 2.500 >		30-10-923	60,80	fia. Emisión 17 de } 2.ª serie.	500	3	
3-1-924	87,20	> A, de 500 >	87,20	18-5-921	53,00	Enero de 1905..... } 3.ª serie.	500	3	
3-1-924	87,20	En diferentes series.....	87,20	18-11-920	52,00	5.ª serie.	500	3	
		5 POR 100 AMORTIZABLE		20-1-923	59,50	<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>			
3-1-924	94,15	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		31-12-923	87,50	Obligaciones .....	500		
31-12-923	94,20	> E, de 25.000 >	95,00	17-12-923	98,00	Expropiaciones del Interior.....	500		
3-1-924	94,20	> D, de 12.500 >	95,00	31-12-923	88,50	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		
3-1-924	94,25	> C, de 5.000 >	95,00	2-1-924	86,75	Idem id. 1918.....	500		
3-1-924	94,50	> B, de 2.500 >	95,00	28-4-923	95,00	Cédulas del Ensanche.....	500		
3-1-924	94,00	> A, de 500 >	95,00			<b>PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS</b>			
3-1-924	94,50	En diferentes series.....				<b>CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO</b>			
		5 POR 100 AMORTIZABLE				PARIS, a la vista, cheque, 50.000 francos a			
		EMISIÓN DE 1917				38,15 pesetas por 100 francos.—200.000 a 38,20.			
20-12-923	94,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	95,00	4 por 100 perpetuo al contado.....	397,900	50.000 a 38,25.—200.000 a 38,30.—100.000 a 38,40.			
20-12-923	94,00	> E, de 25.000 >		Idem fin corriente.....	"	LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a			
3-1-924	94,35	> D, de 12.500 >	95,00	Idem fin próximo.....	"	33,58 pesetas una.—2.000 a 33,56.			
3-1-924	94,00	> C, de 5.000 >	95,00	4 por 100 amortizable.....	32,000	NEW-YORK, a la vista, cheque, 2.500 dollars			
3-1-924	94,45	> B, de 2.500 >	95,00	5 por 100 amortizable.....	93,500	a 7,31 uno.—2.500 a 7,80.			
3-1-924	94,60	> A, de 500 >	95,00	Acciones del Banco de España.....	500	ROMA, a la vista, cheque, 100.000 libras a 33,60			
3-1-924	94,45	En diferentes series.....	95,00	Idem del Banco Hipotecario.....	22,500	pesetas por 100 libras.			
3-1-924	94,60			Idem de la Arrendataria de Tabacos....	22,000				
3-1-924	94,45			Azucarera.—Preferentes .....	15,000				
3-1-924	94,60			Idem.—Ordinarias .....	"				
3-1-924	94,45			Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	75,500				
				Idem id. al 6 %.....	70,000				

Gaceta de Madrid.—Núm. 5 5 Enero 1924 Anexo núm. 1.—Página 41

## OPOSICIONES

### TRIBUNAL DE OPOSICIONES AL CUERPO PERICIAL DE CONTABILIDAD DEL ESTADO

Se pone en conocimiento de los aspirantes admitidos a la oposición pública libre, que el día 11 de los corrientes, a las cuatro de la tarde, deberán presentarse en el local que ocupa la Intervención general de Administración del Estado, para efectuar la primera parte del primer grupo del primer ejercicio; siendo indispensable que, en el momento de ser llamados, presenten la papeleta a que se refiere el artículo 4.º de la Instrucción aprobada por Real orden de 4 de Octubre de 1922, de la cual podrán proveerse en el citado Centro durante los días hábiles, hasta el 10 del actual, y horas de diez a trece de la mañana.

Madrid, 4 de Enero de 1924.—El Secretario, P. E., E. Gómez Pereira.

*Lista de los aspirantes admitidos a la oposición pública libre, con expresión del número que les ha correspondido en el sorteo verificado en el día de hoy:*

- Número 1.—D. José Sorribes Sorber.  
 2.—D. Manuel María de Illana y Bona.  
 3.—D. Rafael Luengo Tapia.  
 4.—D. Francisco Javier Rial Paz.  
 5.—D. Fernando Martínez Zaldívar.  
 6.—D. Emilio Palacios Crespo.  
 7.—D. Ramiro Gil Delgado Cres-tar.  
 8.—D. Antonio Mañá Araus.  
 9.—D. Andrés Colorado Pacheco.  
 10.—D. Carlos de Arozarena y Martínez.  
 11.—D. Cándido Martínez Blanco.  
 12.—D. Tomás Acinas Mozo.  
 13.—D. Fausto Gómez Betrán.  
 14.—D. Marcelino Crespo y Crespo.  
 15.—D. Luis González Rilo.  
 16.—D. Francisco Antonio Yun García.  
 17.—D. Ricardo Díez Merry e Híjuez.  
 18.—D. Fortunato Gutiérrez Sáenz.  
 19.—D. Francisco Guridi Mancibidor.  
 20.—D. Angel de Lhotellerie Murritz.  
 21.—D. Eugenio Fernández Olliver.  
 22.—D. Francisco Saura Celdrán.  
 23.—D. Mariano Rodríguez Riera.  
 24.—D. Antonio Miño Seoane.  
 25.—D. José Antonio de Castro Martín.  
 26.—D. Mariano Añolaguirre Palma.  
 27.—D. Juan Rosal Coman.  
 28.—D. Manuel Artiles Pérez.  
 29.—D. José Aguilera y de Heredia.  
 30.—D. Francisco de Bias Gómez.  
 31.—D. Bernardo Nadal Carbonell

- 32.—D. Ernesto Blanco Aguado.  
 33.—D. Gregorio Aramburu y Ornezabal.  
 34.—D. Ramón Canosa Suárez.  
 35.—D. Enrique Fernández Oliver.  
 36.—D. José Florez Fuente.  
 37.—D. Alejandro Ayanz y Bes-toso.  
 38.—D. José Pedro Aparicio Ca-bezón.  
 39.—D. Desiderio Alonso Mon-tero.  
 40.—D. Alfredo Aleix Mateo Gue-rrero.  
 41.—D. Fernando Inda y Díaz.  
 42.—D. Francisco Ramírez Cam-paña.  
 43.—D. José Rodríguez Bello.  
 44.—D. Miguel de la Hoz Saldaña.  
 45.—D. Luis Martínez Aguirre.  
 46.—D. José Sorouellas Llagos-tera.  
 47.—D. Esteban Nicolás Arcos Dulanto.  
 48.—D. Adriano Méndez Gutiérriz.

Madrid, 4 de Enero de 1924.—El Secretario, P. E., E. Gómez Pereira. P—

## SUBASTAS

### FOMENTO

#### DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

##### CONSERVACION Y REPARACION DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 25 de Enero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 al 15 de la carretera de Ibiza a San Antonio, cuyo presupuesto asciende a 26.737,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 1.335 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 30 de Enero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta o en papel común, con póliza de igual precio.

Madrid, 28 de Diciembre de 1923. El Director general, A. Faquineto. S—2313

Hasta las trece horas del día 25 de Enero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación

de Carreteras del Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 15 al 20 de la carretera de San José de Cala Portinaix, cuyo presupuesto asciende a 31.580,15 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 1.575 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 30 de Enero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta o en papel común con póliza de igual precio.

Madrid, 28 de Diciembre de 1923. El Director general, A. Faquineto. S—2314

Hasta las trece horas del día 25 de Enero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 al 13 de la carretera de San Miguel a San Carlos por Santa Gertrudis y Santa Eufalia, cuyo presupuesto asciende a 23.718,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1926, y la fianza provisional de 1.185 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 30 de Enero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta o en papel común con póliza de igual precio.

Madrid, 28 de Diciembre de 1923. El Director general, A. Faquineto. S—2315

Hasta las trece horas del día 25 de Enero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 7 al 10 de la carretera de San José a Cala Portinaix, cuyo presupuesto asciende a 18.872,65 pesetas, siendo el plazo de ejecución

hasta el 31 de Marzo de 1926, y la fianza provisional de 940 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 30 de Enero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta o en papel común con póliza de igual precio.

Madrid, 28 de Diciembre de 1923.  
El Director general, A. Faquinetto.  
S.—2316

Hasta las trece horas del día 25 de Enero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 71 al 78 de la carretera de Palma a Capdopera, cuyo presupuesto asciende a 26.514,30 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1926, y la fianza provisional de 1.325 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 30 de Enero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta o en papel común con póliza de igual precio.

Madrid, 28 de Diciembre de 1923.  
El Director general, A. Faquinetto.  
S.—2317

Hasta las trece horas del día 25 de Enero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 6 al 14 de la carretera de Palma a Estallenchs, cuyo presupuesto asciende a 49.170,55 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1926, y la fianza provisional de 2.455 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 30 de Enero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públi-

cas de Baleares, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta o en papel común con póliza de igual precio.

Madrid, 28 de Diciembre de 1923.  
El Director general, A. Faquinetto.  
S.—2318

Hasta las trece horas del día 25 de Enero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 4 al 9 de la carretera de Palma al puerto de Alcudia, cuyo presupuesto asciende a 32.573,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1926, y la fianza provisional de 1.625 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 30 de Enero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta o en papel común con póliza de igual precio.

Madrid, 28 de Diciembre de 1923.  
El Director general, A. Faquinetto.  
S.—2320

Hasta las trece horas del día 25 de Enero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 10 al 19 de la carretera de Petra al puerto de Pollensa, cuyo presupuesto asciende a 49.078,55 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1926, y la fianza provisional de 2.450 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 30 de Enero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta o en papel común con póliza de igual precio.

Madrid, 28 de Diciembre de 1923.  
El Director general, A. Faquinetto.  
S.—321

Hasta las trece horas del día 25 de Enero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 26 y 27 de la carretera de Besalú a Rosas, adoquinado travesía de Figueras, cuyo presupuesto asciende a 177.586,33 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1926, y la fianza provisional de 8.875 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 30 de Enero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Gerona, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta o en papel común con póliza de igual precio.

Madrid, 28 de Diciembre de 1923.  
El Director general, A. Faquinetto.

*Proyecto de adoquinado de la travesía de Figueras, en los kilómetros 26 y 27 de la carretera de Besalú a Rosas.*

Condiciones particulares y económicas que además de las facultativas correspondientes y de las generales aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1903, han de regir en la contrata de las obras de adoquinado de la travesía de Figueras en los kilómetros 26 y 27 de la carretera de Besalú a Rosas, en la provincia de Gerona, cuyo presupuesto de contrata es de 177.586,33 pesetas, de las cuales corresponden abonar 88.793,17 pesetas al Estado y 88.793,16 pesetas al Ayuntamiento de Figueras.

1.º El rematante queda obligado, bajo la penalidad que determina el artículo 51 de la ley de Contabilidad vigente, a otorgar la correspondiente escritura ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del término de un mes, contado desde la fecha de la publicación en la GACETA DE MADRID de la adjudicación definitiva y previa presentación de los documentos que acrediten el pago de los derechos de la inserción del anuncio de la subasta y adjudicación en la GACETA DE MADRID y del de la subasta en el *Boletín Oficial* de la provincia y del resguardo del depósito definitivo en Madrid, en la Caja general de Depósitos, de la cantidad de 17.755 pesetas, a disposición del Ilmo. Sr. Director general de Obras públicas, en metálico o efectos de la Deuda, al tipo asignado en las disposiciones vigentes. La fianza no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación de las obras y se justifique no haber reclamaciones legalmente acreditadas.

2.ª Las obras principiaron dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de adjudicación definitiva, y terminarán antes del 31 de Marzo de 1926.

3.ª Todos los gastos de la inspección y vigilancia y los de liquidación de obra serán de cuenta del contratista. Para atender a los primeros, al firmar la conformidad en cada relación valorada mensual con arreglo a lo dispuesto en el artículo 37 del pliego general de condiciones para las contrataciones de obras públicas, entregará al Pagador de las mismas en la provincia el tanto por 100 que corresponda, según la Instrucción de indemnizaciones de 31 de Marzo de 1923 del importe líquido de la cantidad que corresponde certificar, no cursándose certificación alguna, ni la liquidación en su caso, interin no se haya verificado dicha entrega.

4.ª El contratista se obliga a efectuar en cada uno de los ejercicios económicos del plazo de ejecución de la obra, trabajos por valor mínimo de las cantidades que figuran en el siguiente estado, deduciéndose en todas ellas la parte correspondiente a la baja que se obtenga en la subasta.

#### Importe de la obra a los precios de presupuesto.

En el ejercicio de 1923 a 1924: parte que corresponde pagar al Estado, 22.198,29 pesetas; al Ayuntamiento de Figueras, 22.198,29 pesetas; total, 44.396,58 pesetas.

En el ejercicio de 1924 a 1925: parte que corresponde pagar al Estado, 33.297,44 pesetas; al Ayuntamiento de Figueras, 33.297,44 pesetas; total, 66.594,88.

En el ejercicio de 1925 a 1926: parte que corresponde pagar al Estado, 33.297,44 pesetas; al Ayuntamiento de Figueras, 33.297,43 pesetas; total, 66.594,87.

Total general, pesetas 177.586,33.

5.ª La ejecución de la cantidad mínima de obra en cada uno de los años es tan obligatoria para el contratista como la ejecución completa en el plazo total; por consiguiente, la falta de cumplimiento de esta disposición da lugar a la declaración de rescisión, con pérdida de la fianza a favor del Estado por parte de éste.

6.ª El Ingeniero encargado de la obra formulará mensualmente la relación de la obra ejecutada por contrata a los precios del presupuesto con el aumento del 13 por 100 y la reducción correspondiente a la baja de subasta, y remitirá al Ingeniero jefe dos certificaciones: una de la parte de obra que corresponde abonar al Estado, y la otra de la parte que corresponde abonar al Ayuntamiento de Figueras. La Jefatura dará a la primera el curso reglamentario, y su abono en metálico, con el descuento correspondiente, se hará en la Tesorería de Hacienda de la provincia donde radiquen las obras, con cargo al capítulo, artículo y concepto correspondientes del presupuesto del Ministerio de Fomento, y la segunda la pa-

sará a la Pagaduría de Obras públicas de la provincia para su abono, con cargo al ingreso hecho ya para este fin, por el Ayuntamiento de Figueras, conforme a lo dispuesto en la Real orden de 17 de Abril de 1921, según certificación de la Jefatura de Obras públicas de Gerona de 15 de Diciembre de 1923 por lo que al ejercicio económico corriente se refiere y al que debe efectuarse en el primer mes de cada uno de los siguientes para el importe total al mismo ejercicio correspondiente.

7.ª Si el Ayuntamiento no hiciera en dicho plazo el ingreso citado, se considerará rescindida la contrata, sin derecho a reclamación por el contratista, procediendo a la liquidación de las obras abonando al Estado el total del saldo de la liquidación en lo que no alcance a cubrir la parte del Ayuntamiento los sobrantes del ingreso del ejercicio anterior, si los hubiera, sin perjuicio de exigir su abono por el Ayuntamiento con arreglo a las disposiciones vigentes.

8.ª En ningún caso podrá exigir el contratista el abono en cada ejercicio de cantidad superior a la que determina la condición 4.ª, pasando lo pendiente de cualquiera de ellos al siguiente para su abono, y, por consiguiente los derechos que el artículo 40 del Pliego de condiciones generales concede al contratista no se aplicarán partiendo de la base de la fecha de las certificaciones, sino de la época en que deben realizarse los pagos.

9.ª Si en algún año económico excedieran los importes de las obras ejecutadas de la cifra total consignada en el presupuesto del Estado para obras por contrata para conservación o reparación de carreteras, dejarán de irse satisfaciendo aquéllas por orden de menor antigüedad en la contrata, sin derecho a devengar intereses de demora por esta causa, ateniéndose para el cobro de lo que reste a lo que prevenga la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública y disposiciones complementarias.

10. El contratista quedará obligado a la observancia de la ley de 14 de Febrero de 1917 y disposiciones complementarias sobre protección a la industria nacional, y del Real decreto de 20 de Junio de 1902 que con el contrato del trabajo con los obreros se relaciona.

Madrid, 28 de Diciembre de 1923.  
El Director general, A. Faquineto.  
S—2779

#### AYUNTAMIENTO DE MADRID

Suspendida para un más detenido estudio de sus pliegos de condiciones y presupuestos, la primera subasta anunciada para contratar las obras de afirmado, encintado y cunetas en los trozos primero y segundo de la prolongación del Paseo del Canal y entrada al Nuevo Matadero, de macadam alquitranado, encintado y cunetas en el camino de Canillas y calle de Beire, suministro y colocación de encintados y empedrado de pedrusco irregular sobre arena en la calle de

Carnicer y explanación de paseos y encintados y cunetas en el camino del Cementerio del Este, el excelentísimo Ayuntamiento en sesión de 12 del corriente, se ha servido acordar se anuncie nueva licitación bajo las mismas condiciones que figuran insertas en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de los días 16 y 24 de Octubre último, respectivamente.

Los correspondientes pliegos se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a dos, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 7 de Febrero de 1924, a las once, en la sala de remates de la primera Casa Consistorial y en la Dirección general de Administración, bajo las presencias que se designen.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 14 de Diciembre de 1923.  
El Secretario, F. Ruano.

S—2019

#### JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE CASTELLÓN

Aprobado por orden de la Jefatura de Obras públicas de Castellón de 20 de Diciembre de 1923, el proyecto de adquisición mediante concurso público de una báscula-puente de 15.000 kilogramos de fuerza para pesar autocamiones y acordado por la Comisión permanente en sesión celebrada el día de hoy celebrar el concurso para la adquisición de dicha báscula-puente, se previene que hasta las trece horas del día 31 de Enero de 1924 se admitirán proposiciones en la Secretaría de la Junta de Obras del Puerto, calle Mayor, 123 y 128, segundo, a las horas hábiles de oficina, para optar a la adjudicación de la referida báscula-puente.

Las proposiciones se redactarán en castellano, ajustándose al adjunto modelo, se extenderán en el papel sellado correspondiente y se presentarán acompañadas de los documentos que previene el pliego de condiciones y el resguardo que acredite haber depositado quinientas (500) pesetas en metálico en la Caja de Depósitos de Castellón a disposición de la Junta de Obras del Puerto, en la Secretaría de la Junta.

La apertura de los pliegos presentados se celebrará el día 1.º de Febrero próximo, a las once horas.

El pliego de condiciones que ha de regir en el concurso estará de manifiesto en las horas hábiles de oficina, en la Secretaría de la Junta.

Castellón, 31 de Diciembre de 1923.—El Secretario-Contador, José Simón.—El Presidente, Juan Peris.

#### Modelo de proposición.

D..., vecino de..., enterado del pliego de condiciones facultativas, administrativas y económicas para la adquisición por concurso de una báscula-puente de 15.000 kilogramos de fuerza para pesar autocamiones

miones e instalación en el punto que se me indique del puerto de Castellón, se compromete a construir, transportar e instalar dicha báscula, con estricta sujeción al referido pliego por la cantidad de... (precio en letra).

(Fecha, firma y domicilio del proponente.)

S—2

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año 1922-23.

Relación de los Sres. Médicos que se han provisto de patente para el ejercicio de su profesión en los pueblos de esta provincia que a continuación se expresan, que se remiten a la GACETA DE MADRID para su publicación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real decreto de 13 de Agosto de 1894.

D. Jesús Lamuela Manero, Almonacid de la Sierra, 25,00 pesetas.  
 D. Julio Escudero Iribarren, Ricla, 37,50.  
 D. Pedro Celestino Rabal, Saillas, 25,00 pesetas.  
 D. Francisco Ainsa Calvo, Epila, 37,50 pesetas.  
 D. José Lorient Gil, Epila, 37,50.  
 D. Eusebio López Bernal, Barboles, 30,00.  
 D. José Gimeno Monteagudo, La Muela, 30,00.  
 D. Evaristo Gimeno, Lumpiaque, 30,00 pesetas.  
 D. Lino Depaso Gasulla, Pedrola, 30,00 pesetas.  
 D. Antonio de la Peña, Pedrola, 30,00 pesetas.  
 D. Antonio Burbano Genzor, Placencia, 30,00.  
 D. Alfredo López Ricla, Rueda, pesetas 30,00.  
 D. Dalmacio Morera Valles, Urréa, 30,00 pesetas.  
 D. Eduardo Alcay Lahoz, Alagón, 46,87 pesetas.  
 D. Urbano Corrales Calvo, Alagón, 46,87 pesetas.  
 D. Gregorio Gómez Castillo, Alagón, 46,87.  
 D. Roque López Bobadilla, Alagón, 46,87.  
 D. Saturnino Trejon Buisan, Alagón, 46,87.  
 D. Mariano Lerón Simón, Alcalá de Ebro, 30,00.  
 D. Carlos González Fernández, Bardallur, 30,00.  
 D. Manuel Villarroya Ortega, Grisen, 30,00.  
 D. Juan Gómez Anadúa, Grisen, 30,00 pesetas.  
 D. Luis Iruache Sanz, Pinseque, 36,00 pesetas.  
 D. Ramón Octavio de Toledo, La Almunia, 87,99.  
 D. José Gil García, La Almunia, 87,99 pesetas.  
 D. José Martínez Vicente, Calatorao, 27,00.  
 D. Francisco Saldaña, Calatorao, 27,00 pesetas

D. Antonio Labayen, Luésia, 30,00  
 D. Ricardo Cárdenas Sánchez, Ateca, 93,75.  
 D. Andrés Hueso Inoges, Ateca, 93,75 pesetas.  
 D. Ricardo Martín Sanz, Ateca, 46,87 pesetas.  
 D. Julio Gómez Vázquez, Alconchel, 37,50.  
 D. Ricardo López, Cetina, 37,50.  
 D. Manuel Sacristán, Cetina, 37,50.  
 D. Elías Fariña Rosendo, Embid de Ariza, 37,50.  
 D. Mariano Gasca Franco, Alhama, 75,00.  
 D. Adolfo Navarro Español, Alhama, 37,50.  
 D. Enrique Velázquez Martínez, Jaraba, 37,50.  
 D. Pedro Sancho Jiménez, Villarroya, 48,88.  
 D. Paulino Molino García, Anión, 37,50.  
 D. Jacinto Frain Naval, Cervera, 37,50 pesetas.  
 D. Ildefonso García Guijarro, Malanquilla, 37,50.  
 D. Emilio Valmaseda Moré, Ariza, 37,50.  
 D. Manuel Cacho Cisneros, Bordaiba, 37,50.  
 D. Teófilo Martínez, Moros, 37,50.  
 D. Luis García Alzate, Bijuesca, 37,50.  
 D. José García Sancho, Torrijo, 37,50.  
 D. Emilio Cenzano, Villalengua, 37,50.  
 D. León García Urquía, Ibdes, 75,00.  
 D. Estanislao Lacalle, Sisamón, 75,00.  
 D. José María Palacios, Nuevaños, 37,50.  
 D. Bonifacio Rueda, Campillo, 37,50.  
 D. Juan de Gregorio López, Cárenas, 37,50.  
 D. Benito Arrán Martínez, Cimballa, 37,50.  
 D. Manuel Rives, Ariza, 46,87.  
 D. Pedro Sancho Jiménez, Villarroya, 3,12.  
 D. Alfredo Ruiz Marquina, Aranda, 37,50.  
 D. Antonio Moreno Vicente, Bálchite, 93,75.  
 D. Manuel Mateo Serrano, Almonacid de la Cuba, 62,50.  
 D. Abelardo Ulizama, Codo, 65,50.  
 D. Amado Foz Bello, Lécera, 115.  
 Félix Lorón Simón, Puebla de Albornón, 62,50.  
 D. Enrique Pina Muñoz, Moyuela, 94.  
 D. Marcelino Morant, Letux, 94.  
 D. Pascual Gordeta Salas, Belchite, 93,75.  
 D. Juan Alzola, Borja, 46,88.  
 D. Luis Ortega, Borja, 46,88.  
 D. Santiago M. Poyuelo, Borja, 46,88.  
 D. Tomás Zaro, Borja, 46,88.  
 D. Francisco Lasala, Ainzón, 37,50.  
 D. Germán Loperena, Boquiñeni, 37,50.  
 D. Santiago Adán, Bubiente, 37,50.  
 D. Faustino Navarro, Gallur, 37,50.  
 D. Jacinto Gené, Luceni, 37,50.  
 D. Manuel de Saralegui, Tabuenca, 37,50.

D. José M. Fraguas, Magallón, 36.  
 D. Mariano Marín, Magallón, 36.  
 D. Amado Hernández, Agón, 36.  
 D. Agustín Pérez, Burela, 36.  
 D. Angel Rabinal, Fuendejalón, 36.  
 D. Santiago Jané, Mallén, 36.  
 D. Silvio Valentín, Calcena, 37,50.  
 D. Pantaleón Vinaja, Novillas, 36.  
 D. Eugenio Almata, Pozuelo, 36.  
 D. Crescencio del Villar, Munébrega, 36.  
 D. Gregorio Calmarza, Calatayud, 81.  
 D. Ramón López, Calatayud, 81.  
 D. Crisanto Gil, Calatayud, 81.  
 D. Escolástico Herrero, Calatayud, 81.  
 D. José Farrer Narbona, Calatayud, 81.  
 D. Ubaldo Farrer, Calatayud, 81.  
 D. Manuel Farrer, Calatayud, 81.  
 D. Ramón Franco, Calatayud, 81.  
 D. José Galindo del Hierro, Calatayud, 81.  
 D. Ramón Algaz Fernández, Calatayud, 81.  
 D. Heraclio Pérez, Maluenda, 37,50.  
 D. Manuel de Frutos, Mara, 37,50.  
 D. Luis Díaz Conde, Paracuellos Giloca, 36.  
 D. Juan Noarbe, Torralba, 37,50.  
 D. Tomás Iribarren, Sabiñán, 37,50.  
 D. Antonino Fernández, Codos, 37,50.  
 D. Jacinto Madroñero, Moros, 37,50.  
 D. Antonio Hajar, Paracuellos Ribera, 37,50.  
 D. Vicente Conesa, Santa Cruz de Grío, 37,50.  
 D. Constantino Ribes, Tobet, 37,50.  
 D. Manuel Lavilla, Calatayud, 81.  
 D. Javier Pinedo, Belmonte, 37,50.  
 D. José Roullón Cabezuado, Morata de Giloca, 37,50.  
 D. Antonio Tresa, Brea, 36.  
 D. Eugenio Martínez, Arandiga, 36.  
 D. Angel Liarte, Arandiga, 36.  
 D. Félix Balbuena, Illueca, 36.  
 D. Miguel Martínez, Mesones, 36.  
 D. Eugenio Díaz de Arcaya, Sés-trigá, 36.  
 D. Tomás Martínez, Aguilón, 30.  
 D. Pascual Martín, Villanueva de Huerba, 30.  
 D. Fernando Moros, Cariñena, 60.  
 D. Eduardo Sáinz, Cariñena, 60.  
 D. Isidro Navarro, Cariñena, 60.  
 D. Luis Sáinz, Paniza, 37,50.  
 D. Joaquín García, Cesuenda, 37,50.  
 D. Alejandro Pascual, Aguarón, 37,50.  
 D. Miguel Laborda, Longares, 30.  
 D. Bienvenido Blasco, Caspe, 75.  
 D. Eduardo Buisan, Caspe, 75.  
 D. Camilo Morales, Caspe, 75.  
 D. Pedro Herráz, Escatrón, 30.  
 D. Narciso Castañer, Nonaspé, 37,50.  
 D. Basilio Navarro, Fabara, 37,50.  
 D. Buenaventura Romeu, Fayón, 25.  
 D. Rafael Lozano, Maella, 46,87.  
 D. Eduardo Muros, Maella, 46,87.  
 D. Aniceto Zapater, Sástago, 25.



D. Leonardo Sancho, Caspe, 75.  
 D. Tomás Soler, Caspe, 30.  
 D. Juan Ruiz, Caspe, 25.  
 D. Elías Aldave, Nonaspé, 37,50.  
 D. Sebastián Justrils, Moquinzenza, 46,87.  
 D. Francisco Elipe, Daroca, 62,50.  
 D. Eusebio Navarrod, Daroca, 62,50.  
 D. Primo Fernández, Fuentes de Giloca, 37,50.  
 D. Manuel Domeque, Fuentes de Giloca, 37,50.  
 D. Julián Velilla, Daroca, 84,75.  
 D. Miguel Esteban, Villafeliche, 37,50.  
 D. Domingo Campos, Badules, 87,50.  
 D. Nicolás Sánchez, Acred, 36.  
 D. Federico Borrás, Alea, 36.  
 D. Pedro Sanz, Cubel, 37,50.  
 D. Celestino Jaraba, Used, 36.  
 D. José Castan, Azpárra, 150.  
 D. Fabricio Benavides, Ejea, 75.  
 D. Martín Blesca, Ejea, 75.  
 D. Ambrosio Cubefias, Ejea, 75.  
 D. Antonio Martín, Ejea, 74.  
 D. Benito Casaña, Castejón de Valdejasa, 37,50.  
 D. José Muñoz, Farasdués, 37,50.  
 D. Víctor de Val, Pradilla, 37,50.  
 D. José Anders, Remolings, 37,50.  
 D. Rafael González, Tauste, 70,32.  
 D. Antonio Lacuesta, Tauste, 70,32.  
 D. Edmundo Santolaria, Luna, 24.  
 D. Sixto Bescós, Murillo, 24.  
 D. Eusebio Bescós, Santa Eulalia, 24.  
 D. Francisco Martínez, Erla, 24.  
 D. Valeró Bruno, Las Pedrocas, 24.  
 D. Bernardo Jiménez, Piedratajada, 24.  
 D. Antonio Gabete, Sierra de Luna, 24.  
 D. Bienvenido Gil, Valpalmas, 24.  
 D. Alejandro Martínez, Biota, 30.  
 D. Tomás Navarro Mingote, Biota, 30.  
 D. Juan José Cabrera, Ores, 30.  
 D. Ramón Caballero, Ejea, 37,50.  
 D. Luis Aznárez, Pina, 37,50.  
 D. José María Bellad, Pina, 37,50.  
 D. Tomás López, Mediana, 40.  
 D. Joaquín Baringo, Mohegrillo, 75.  
 D. Juan Campos, Osera, 37,50.  
 D. Justo Laguna, Velilla de Ebro, 37,50.  
 D. Antonio Biamonte, Fuentes de Ebro, 65.  
 D. José María Morales, El Burgo, 26.  
 D. Enrique González, Nuez, 26.  
 D. Juan Cruz Abenia, Quinto, 37,50.  
 D. Pedro Arilla, Quinto, 37,50.  
 D. José Fraile, Villafranca, 26.  
 D. Mariano Sánchez, La Zaida, 26.  
 D. Joaquín Soler, Pina, 37,50.  
 D. Juan Batia Brea, La Almolda, 37,50.  
 D. Francisco García, Sos, 75.  
 D. Jorge Fuentes, Sos, 75.  
 D. Emiliano Ladrero, Sos, 75.  
 D. Ramiro Lon Cortes, Biel, 36.  
 D. José María Sanclemente, Lopera, 36.  
 D. Benjamín Usón Bandrés, Urries, 36.  
 D. Joaquín Olin, Ruesta, 36.  
 D. Julio Severiano, Salvatierra, 36.

D. Antonio de la Peña, Tiermas, 36.  
 D. Cristóbal Almarcegui, Castiliscar, 37,50.  
 D. Melchor Loreda, Castiliscar, 37,50.  
 D. Miguel Bernabé, Sádaba, 37,50.  
 D. Arturo Pérez, Sádaba, 37,50.  
 D. Amado Mínguez, Biel, 37,50.  
 D. Patricio López, Uncastillo, 46,87.  
 D. Jesús María Fernández, Uncastillo, 46,87.  
 D. Ricardo Vives Rumi, Uncastillo, 46,87.  
 D. Desiderio Basurte, Tarazona, 187,50.  
 D. Manuel Basurte, Tarazona, 187,50.  
 D. José María Grasa, Tarazona, 187,50.  
 D. Antonino Garay, Tarazona, 187,50.  
 D. Luis Muñoz, Tarazona, 187,50.  
 D. Gilberto Pañarés, Añón, 37,50.  
 D. Miguel Cunchillos, Malon, 37,50.  
 D. Soñero Harri, Novallas, 60.  
 D. Domingo Adán, Vera, 37,50.  
 D. Félix Cisneros, Tarazona, 187,50.  
 D. Gonzalo Cisneros, Tarazona, 187,50.  
 D. José Quesada, Torrellas, 42,37.  
 D. Gonzalo Romeo, Alfujarin, 24.  
 D. José Sancho, Leciñena, 37,50.  
 D. Mariano Fustel, Puebla de Alfinden, 37,50.  
 D. Antonio Marzo, Pastriz, 37,50.  
 D. Mariano Marín, San Mateo, 25.  
 D. Julián Conde, Zuera, 37,50.  
 D. Manuel Muñoz, Zuera, 37,50.  
 D. Casiano Ambroj, María, 36.  
 D. Tomás Tobajas, María, 36.  
 D. José Pérez, Sobradiel, 36.  
 D. Mariano Barzo, Torres de Berrellen, 36.  
 D. José Esteras, Utebo, 36.  
 D. Juan Brceas, Utebo, 36.  
 D. Telmo Vela, Cadrete, 36.  
 Zaragoza, 6 de Noviembre de 1923.—El Administrador de Contribuciones, Mariano Claver Pérez.  
 P—6456

## ANUNCIOS OFICIALES

### SIDERURGICA COMERCIAL (S. A.)

#### Convocatoria a Junta general ordinaria

Para dar cumplimiento a lo que disponen los artículos 24 y 25 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria que se celebrará el día 16 del corriente, a las diez y seis horas, en su domicilio provisional, calle del Conde de Aranda, número 11, bajo, derecha, para discutir y en su caso aprobar la Memoria y Balances del ejercicio de 1923.

Los señores accionistas que deseen concurrir o hacerse representar en dichas Juntas, depositarán sus acciones, con arreglo al artículo 27, en la Secretaría de la Sociedad, sea en el local antes mencionado, cualquiera de los días 11 y 14 de los corrientes, horas de diez

y seis a veinte, previo resguardo, expedido por el contable y refrendado por un Consejero de la Sociedad.

Madrid, 4 de Enero de 1924. El Presidente, H. Alvarez.

X—30

### LOS PREVISORES DEL PORVENIR

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE 1924

##### Convocatoria.

En nombre del Consejo de Administración, con las facultades que a la Presidencia confiere el artículo 52 de los vigentes Estatutos, se convoca a Asamblea general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, el día 6 de Abril de 1924 (domingo), a las diez de la mañana, con el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.º Memoria, balance y cuentas de 1923.

2.º Mocións del Consejo.

3.º Examen y aceptación, si así se acordase, de las proposiciones que se presenten al efecto de su discusión en la primera e inmediata asamblea general.

4.º Elección de cinco Consejeros para la renovación del Consejo.

La Asamblea se constituirá y actuará con arreglo a lo prevenido en el capítulo VIII de los estatutos y título III del Reglamento, con las modificaciones que apruebe el Gobierno de las propuestas por el Consejo, en cumplimiento de lo acordado por la Asamblea general de 1923, y según las instrucciones que se publican en el *Boletín Oficial* de la Asociación.

Solamente podrán ser propuestos candidatos a Delegados los asociados hasta el número 190.822 inclusivo; y podrán votar todos hasta el número 205.001 inclusivo.

Madrid, 17 de Diciembre de 1923. El Presidente del Consejo de Administración, Emilio González Llana.

X—29

### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE GRANADA

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito necesario con interés de 2.000 pesetas en metálico, constituido en esta Caja Subcursal de Depósitos, el 26 de Septiembre de 1913, por D. Gaspar Esteva Ravasa, bajo los números 668 de entrada y 8.397 de Registro, para garantizar el cargo de Procurador a favor de D. Ramón Pelayo Pintor, y a disposición del Hmo. Sr. Presidente de esta Audiencia territorial, se hace público por medio del presente, conforme dispone el artículo 41 del Reglamento de dicha Caja, fecha 23 de Agosto de 1893, en la inteligencia de que, transcurrido el plazo de dos meses, sin que la persona en cuyo poder se encuentre le presente en esta oficina y haga reclamación de tercero, quedará nulo y sin valor ni efecto alguno, preceidiéndose a la expedición del duplicado del aludido resguardo,

Granada, 31 de Diciembre de 1923.—El Delegado de Hacienda, Bernabé Muñoz.

X—27

**EAAL-GAD (S. A.)**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a Junta general extraordinaria de Accionistas para el día 19 del actual, en el domicilio social, Paseo de las Acacias, 2, a las cuatro de la tarde, para dar cuenta del estado económico de la Sociedad y tomar acuerdos referentes a la cesación del negocio.

Lo que se participa recordando que para el derecho de asistencia han de cumplirse los requisitos establecidos por el título quinto de los Estatutos.

Madrid, 2 de Enero de 1924.—El Secretario, Manuel Arizmendi.—El Vicepresidente, J. de la Cierva y Cordero.

X—31

**BANCO ZARAGOZANO**

CUENCA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible número 4, constituido en este Banco con fecha 18 de Noviembre de 1920, por D. Sotero Colliga Calleja, importante 42.500 pesetas nominales de Deuda perpetua interior al 4 por 100, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo efectúe dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día 20 de Diciembre, fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, se expedirá duplicado del resguardo a favor del depositante, quedando exento el Banco de toda responsabilidad.

Cuenca, 31 de Diciembre de 1923. Banco Zaragozano: El Director, M. Cansado.

X—22

**BANCO DE COOPERATIVAS INTEGRALES (S. EN L.)**

Se convoca a Junta general de Accionistas del Banco de Cooperativas Integrales (S. en L.), para las cuatro de la tarde del día 15 de Marzo de 1924, en primera convocatoria, y para la misma hora del día 31 del mismo mes, en segunda convocatoria, en el domicilio social, Fuentes, 5, segundo derecha. Los asuntos a tratar serán el examen y aprobación de la Memoria y balance.

Madrid, 3 de Enero de 1924.—El Presidente, Enrique Allendesalazar.

X—21

**DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE HUESCA**

D. Matías Marcuello Gállego, en solicitud dirigida a esta Delegación, manifiesta habersele extraviado el

resguardo de un depósito de 120 pesetas en metálico, de su propiedad, que constituyó en la Caja Sucursal de esta provincia el día 2 de Agosto de 1900, por el concepto de Necesarios con interés y bajo los números 1 de entrada y 38 de registro, para garantizar el servicio de la conducción del correo de Huesca a su estación del ferrocarril.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses, y con el fin además, de que, llegando a conocimiento de la persona que lo hubiere encontrado, se sirva presentarlo en el Negociado de dicha Caja Sucursal de la Intervención de Hacienda de esta provincia dentro del referido plazo, a contar desde el siguiente día al en que aparezca inserto el presente anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la citada provincia; pues de lo contrario quedará nulo el referido resguardo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose por tanto el correspondiente duplicado.

Huesca, 15 de Diciembre de 1923. El Delegado de Hacienda, Pedro Echevarría.

X—20

**COMPANIA MINERA DE BADAJOZ, EN LIQUIDACION**

AVISO A LOS ACCIONISTAS

La Junta general de esta Compañía, celebrada en Madrid el 29 de Diciembre de 1923, aprobó la liquidación final, acordando distribuir el activo resultante, de pesetas 260.400 entre las 7.000 acciones que constituían el capital social, correspondiendo a cada una de ellas, como valor de las mismas, la suma de treinta y siete pesetas y veinte céntimos (37,20), que podrán cobrar los señores accionistas contra entrega de los títulos, que quedarán anulados.

Este reembolso se efectuará en el Banco Español de Crédito, calle de Alcalá, 14, Madrid, donde están depositados los fondos, a partir del día 31 de Diciembre de 1923.

Madrid, 4 de Enero de 1924.—Compañía Minera de Badajoz.—El Liquidador, S. Sáenz Santa María.

X—26

**TRANSLATIO (S. A.)**

AVISO DE CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca la Junta general extraordinaria de los accionistas, que se celebrará en Madrid el lunes 14 del actual, a las once de la mañana, en el domicilio social, calle de Alcalá, número 33, para tratar exclusivamente de la liquidación y disolución de la Sociedad.

Madrid, 3 de Enero de 1924.—Por el Presidente, el Consejero Delegado, J. De-Stefani.

X—23

**SUBASTA**

El día 10 de Febrero de 1924, ante Notario y bajo la presidencia de un Delegado del Ministerio de Instrucción pública, en el local Escuelas del Ave María, de la ciudad de Olivenza, provincia de Badajoz, comenzando a las diez de la mañana, para terminar a las trece, con arreglo al pliego de condiciones aprobado por Real orden de 22 de Septiembre próximo pasado, tendrá lugar la venta en pública subasta de las fincas pertenecientes a la fundación benéfico-docente, instituida por D. José de Soto Hernández, en término de Olivenza, que a continuación se dicen:

Una dehesa llamada Marrón, con una corela añeja, de cien fanegas la primera y ocho la segunda, tasada en junio en 71.250 pesetas.

Otra dehesa llamada Tapadas, de 200 fanegas, tasada en 80.000 pesetas.

Otra dehesa llamada Noras, de 140 fanegas, tasada en 45.000 pesetas.

Un olivar de ocho fanegas y tres cuartillas al sitio Viñas del Padre Maestro, tasado en 11.500 pesetas.

Una tierra calma y de regadío, llamada Quinta de Arbelos, de ocho fanegas, tasada en 9.000 pesetas.

Una huerta extramuros, llamada del Garabato, de cuatro fanegas y media, en 7.500 pesetas.

Un olivar al sitio de la Mata, de cinco fanegas, en 6.500 pesetas.

Una casa en la calle de Juan Caldera, número 18, en 6.000 pesetas.

Otra casa en la calle de Santiago, número 20, en 4.500 pesetas.

Una forrajal al sitio de Vacía-Bolsas, de cuatro fanegas, en 3.750 pesetas.

Una casa en la calle de Ruperto Chapi, señalada con el número 11, en 3.250 pesetas.

Otra casa en la calle de Juan Caldera número 3, en 3.000 pesetas.

Una corela al sitio Molino de Viento, de ocho fanegas, en 3.000 pesetas.

Otra corela, en el mismo sitio, de igual cabida, en 3.000 pesetas.

Un olivar al sitio de Valdegral, de dos fanegas, en 2.500 pesetas.

Una casa en la calle de Santiago, número 20 duplicado, en 2.250 pesetas.

Otra casa en la calle de Juan Caldera, número 7, en 2.250 pesetas.

Un olivar al sitio de la Mata, de una fanega y tres cuartillas, en pesetas 2.200.

Una viña al sitio de Vacabolsas, de fanega y media, en 2.000 pesetas.

Un olivar al sitio de Fuente Estasia, de dos fanegas, en 1.500 pesetas.

Otro en el mismo sitio y de igual cabida, en 1.500 pesetas.

Otro al sitio de la Mata, de una fanega, en 1.250 pesetas.

Una casa Paseo del General Infante, señalada con el número 2, en 1.250 pesetas.

Otra casa en el Paseo de Hernán Cortés, número 9, en 1.250 pesetas.

Otra en el mismo Paseo, señalada

da con el número 8, en 1.250 pesetas.

Un olivar al sitio de la Marranota, de una fanega, en 1.000 pesetas.

Una casa en el Paseo del General Infante, número 1, en 1.000 pesetas.

Un olivar al sitio Rivero de la Higuera, de tres quartillas, en 775 pesetas.

Una casa en el Paseo del General Infante, número 3, en 750 pesetas.

Otra casa en el Paseo de Hernán Cortés, señalada con el número 10, en 750 pesetas.

Un olivar al sitio Espinazo de la Cabra, de media fanega, en 500 pesetas.

Se hacen las advertencias siguientes:

A) Todos los gastos de estos anuncios, las dietas y gastos de locomoción del Delegado del Ministerio que presidirá la subasta, los de-

rechos y el papel del acta y de dos copias de la misma, serán de cuenta de los rematantes, a prorrata del precio de los remates.

B) Todas las fincas están arrendadas hasta el 31 de Diciembre de 1924, con arreglo a un contrato privado de 21 de Noviembre de 1923 y la renta se repartirá a prorrata, por días.

C) Las ventas se entenderán hechas por precio alzado, sin que sufra aumento o disminución el precio por diferencias de cabida respecto a las expresadas.

D) Los rematantes podrán suplir a su costa la titulación del exceso de cabida que tenga alguna finca o la falta de titulación de la parcela aneja al Marrón, pero el otorgamiento de las escrituras y el pago del precio, no podrán ser demorados por esta causa.

E) Los rematantes no podrán hacer reclamación alguna a la fundación ni pedir rebaja de precios por razón de cargas, estén o no subsistentes.

F) La adjudicación del remate se entenderá provisional hasta que recaiga la oportuna aprobación ministerial, sin que hasta tanto quepa reconocer derecho alguno a los rematantes.

G) El pliego de condiciones, tasación pericial, títulos, certificación del Registro de la Propiedad, y contrato de arrendamiento, estarán de manifiesto todos los días laborables, de nueve a trece, en la Notaría de Olivenza.

Olivenza, 23 Diciembre de 1923.  
El Administrador de la Fundación,  
Dionisio Prieto Palma, Presbítero.

X—25